



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley transformado en comunicación **41010 CD - DB** de los diputados Cándido, Pullaro, Basile, Blanco y las diputadas García Alonso, Senn, Ulieldín, por el cual se declara como actividad esencial el ejercicio de las profesiones vinculadas a las Ciencias Económicas, regidas por el artículo 1 de la ley 8738 y sus modificatorias en todo el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de habilitar en calidad de actividad esencial el ejercicio de las profesiones vinculadas a las Ciencias Económicas.

Sala de la Comisión en Zoom, 19 de Noviembre de 2020.

**FIRMANTES: FARÍAS – PULLARO – BLANCO – ESPÍNDOLA –
CHUMPITAZ – BOSCAROL – BERMÚDEZ.**